

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, del Delegado de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba el Calendario de fiestas locales de Vizcaya para el año 2015.

(BOP de 21 de octubre de 2014)

[Téngase en cuenta que la presente Resolución ha sido modificada en lo que respecta a la localidad de Sestao por Resolución de 11 de febrero de 2015 (BOP de 17 de febrero de 2015).]*

El Gobierno Vasco, por Decreto 61/2014 de 15 de abril (Boletín Oficial del País Vasco número 80 de 30 de abril) en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado el Calendario oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2015.

En su Artículo 1. se establece que durante el año 2015, tendrán la consideración de días inhábiles en el País Vasco a efectos laborales (retribuidos y no recuperables) todos los domingos del año y los siguientes 12 días:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 2 de abril, Jueves Santo.
- 3 de abril, Viernes Santo.
- 6 de abril, Lunes de Pascua.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

El Delegado de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia, es competente para establecer en este Territorio Histórico los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, previa propuesta del Pleno de los correspondientes Ayuntamientos; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del citado Decreto 61/2014 de 15 de abril y en el artículo 19, f) del Decreto 191/2013 de 9 de abril (BOPV 24 de abril, número 78) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Realizada la oportuna consulta con los Ayuntamientos afectados,

DISPONGO:

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2015 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Bizkaia, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: 31 de julio, San Ignacio de Loyola.
- Para cada uno de los municipios que se citan:

1	Abadiño	15 de mayo (San Trokaz)
2	Abanto Zierbena	29 de junio (San Pedro)
3	Ajangiz	14 de mayo (La Ascensión)
4	Alonsotegi	24 de agosto (San Bartolomé)
5	Amorebieta-Etxano	16 de julio (Virgen del Carmen)
6	Amoroto	6 de julio (San Martín)
7	Arakaldo	18 de julio (Santa Marina)
8	Arantzazu	29 de junio (San Pedro)
9	Areatza	24 de agosto (San Bartolomé)
10	Arrankudiaga	29 de junio (San Pedro)
11	Arratzu	21 de diciembre (Santo Tomás)
12	Arrieta	11 de noviembre (San Martín)

13	Arrigorriaga	22 de julio (La Magdalena)
14	Artea	8 de septiembre.
15	Artzentales	2 de septiembre (San Antolín)
16	Atxondo	29 de junio (San Pedro)
17	Aulesti	24 de junio (San Juan)
18	Bakio	29 de septiembre(San Miguel)
19	Balmaseda	23 octubre (San Severino)
20	Barakaldo	16 de julio (Virgen del Carmen)
21	Barrika	24 de junio (San Juan)
22	Basauri	13 de octubre (San Fausto)
23	Bedia	24 de junio (San Juan)
24	Berango	4 de agosto (Santo Domingo de Guzmán)
25	Bermeo	8 de septiembre (Almikako Andra Mari)
26	Berriatua	29 de junio (San Pedro)
27	Berriz	29 de junio (San Pedro)
28	Bilbao	28 de agosto (Viernes de la Semana Grande)
29	Busturia	10 de julio (San Cristóbal)
30	Derio	15 de mayo (San Isidro Labrador)
31	Dima	29 de junio (San Pedro)
32	Durango	13 de octubre (San Fausto)
33	Ea	24 de junio (San Juan)
34	Elantxobe	29 de junio (San Pedro)
35	Elorrio	4 de julio (San Valentín de Berrio-Otxoa)
36	Erandio	10 de agosto (San Lorenzo)
37	Ereño	29 de septiembre (San Miguel)
38	Ermua	27 de julio (Zezen eguna)
39	Errigoiti	24 de junio (San Juan)
40	Etxebarri	28 de diciembre (San Esteban)
41	Etxebarria	30 de noviembre (San Andrés)
42	Forua	11 de noviembre (San Martín)
43	Fruiz	6 de agosto.
44	Galdakao	14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz)
45	Galdames	29 de junio (San Pedro)
46	Gamiz-Fika	2 de septiembre (San Antolín)
47	Garai	24 de junio (San Juan)
48	Gatika	24 de agosto (San Bartolomé)
49	Gautegiz de Arteaga	27 de enero (San Policarpo)
50	Gernika-Lumo	29 de junio (San Pedro)
51	Getxo	24 de septiembre (Las Mercedes)
52	Gizaburuaga	8 de septiembre (Andra Mari)
53	Gordexola	28 de septiembre (San Cosme y San Damián)
54	Gorliz	5 de agosto (N.ª S.ª de Agirre y de las Nieves)
55	Güeñes	10 de Agosto (San Lorenzo)
56	Ibarrangelu	4 de junio (Corpus Christi)
57	Igorre	12 de junio
58	Ispaster	29 de septiembre (San Miguel)
59	Iurreta	29 de septiembre (San Miguel)
60	Izurtza	8 de septiembre (Nuestra Señora de Erdoiza)
61	Valle de Carranza	18 de septiembre (Ntra. Sra. Buen Suceso)
62	Kortezubi	24 de julio
63	Lanestosa	5 de agosto (N.ª S.ª de las Nieves)
64	Larrabetzu	15 de mayo (San Isidro)
65	Laukiz	29 de septiembre (San Miguel)
66	Leioa	24 de junio (San Juan)
67	Lekeitio	2 de septiembre (San Antolín)

68	Lemoa	8 de septiembre (Andra Mari)
69	Lemoiz	16 de julio
70	Lezama	8 de septiembre (Andra Mari)
71	Loiu	29 de junio (San Pedro)
72	Mallabia	18 de febrero (Miércoles de ceniza)
73	Mañaria	21 de octubre (Santa Úrsula)
74	Markina-Xemein	16 de julio
75	Maruri-Jatabe	10 de agosto (San Lorenzo)
76	Mendata	30 de septiembre (San Miguel)
77	Mendexa	15 de mayo (San Isidro)
78	Meñaka	17 de agosto (San Roque)
79	Morga	11 de noviembre (San Martín)
80	Mundaka	29 de junio (San Pedro y San Pablo)
81	Mungia	29 de junio (San Pedro)
82	Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz	29 de junio (San Pedro)
83	Murueta	8 de septiembre (Andra Mari)
84	Muskiz	24 de junio (San Juan)
85	Muxika	26 de octubre (Último lunes de octubre)
86	Nabarniz	8 de septiembre (Andra Mari)
87	Ondarroa	17 de agosto (Día del pescador)
88	Orozco	2 de septiembre (San Antolín)
89	Ortuella	18 de mayo (San Félix de Cantalicio)
90	Otxandio	20 de julio
91	Plentzia	22 de julio (La Magdalena)
92	Portugalete	1 de julio (Virgen de la Guía)
93	Santurtzi	16 de julio (Virgen del Carmen)
94	Sestao	29 de junio (San Pedro y San Pablo)
95	Sondika	24 de junio (San Juan)
96	Sopelana	29 de junio (San Pedro)
97	Sopuerta	8 de septiembre (Andra Mari)
98	Sukarrieta	30 de noviembre.
99	Trucios-Turtzioz	29 de junio (San Pedro)
100	Ubide	24 de junio (San Juan)
101	Ugao-Miraballes	8 de septiembre (Nuestra Señora de Udiarra)
102	Urduliz	8 de septiembre
103	Urduña-Orduña	8 de mayo (Otxomaio)
104	Valle de Trápaga-Trapagaran	6 de agosto (Transfiguración del Señor)
105	Zaldibar	30 de noviembre (San Andrés)
106	Zalla	5 de octubre (Día de Gangas)
107	Zamudio	11 de noviembre (San Martín)
108	Zarátamo	10 de agosto (San Lorenzo)
109	Zeanuri	15 de mayo (San Isidro)
110	Zeberio	2 de septiembre (San Antolín)
111	Zierbena	15 de octubre (Día de la Independencia de Zier-bena)
112	Ziortza-Bolibar	24 de junio (San Juan)

En Bilbao, a 14 de octubre de 2014. El Delegado de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Bizkaia, Josu Zubero Olaetxea